

INSTRUCTIVO COBERTURA ART

Cómo tramitar un accidente en el extranjero

Cobertura de ART LIDERAR

ART LIDERAR establece los siguientes procedimientos para aquellos agentes que viajen al exterior:

- ✓ Para la cobertura por accidente del personal de la UNC en uso de licencia **únicamente serán consideradas las licencias con goce de haberes**, encuadradas con cargo a los arts. 1º, 2º y 3º de la Ord. H. C. Superior 1/91.
- ✓ El pedido de dichas licencias deberán ser tramitadas por el agente con una antelación de 30 (treinta) días, ante el Departamento de Personal de la Facultad.
- ✓ El agente deberá gestionar, además, su **TARJETA ASSIST-CARD para coberturas de accidentes en el exterior**. Para esto, deberá enviar al siguiente correo electrónico: jorge.oses@spgi.unc.edu.ar, la solicitud de "ASSIT- CARD The Travel Care Company", con los datos personales e información de viaje, con una semana de anterioridad a la fecha de partida. Luego, la institución le reenviará el Certificado de Cobertura correspondiente.



Más datos:

Área Recursos Humanos. Edif. Integrador, Planta Baja. Av. Medina Allende y Haya de la Torre. Ciudad Universitaria. Córdoba. Tel. (0351) 535-3864. E-mail: rrhh@fcq.unc.edu.ar